

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000112 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 30 ABR 2019

VISTO:

La Carta Nº 02-2019/ING-EMC, de fecha 09 de Abril del 2019; Informe Nº 159-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRDE-SCSP, de fecha 09 de Abril del 2019; Carta Nº 052-2019/ING.HHRS, de fecha Abril 2019 y Memorandum Nº 179-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 23 Abril del 2019, relativos a la aprobación del expediente técnico de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL, UBICADAS EN EL SECTOR ZOILA BRUCELA DE LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES"**.

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, es un órgano de gobierno que emana de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración un pliego presupuestal, conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902;

Que, el Art. 70º numeral 70.2, del TUO de la Ley 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General establece "toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, es un órgano de línea, y de conformidad con el literal c) y o) del Artículo 67º del Reglamento de Organización de Funciones-ROF, aprobado por la Ordenanza Regional Nº 008-2014/GOB.REG.TUMBES-CR, establece que es función de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, "ejecutar actividades dentro del ámbito de su competencia en materia de agricultura, comercio exterior, turismo, artesanía, pesca e industria.." y "elaborar, ejecutar, supervisar, liquidar y transferir los proyectos de inversiones o actividades que ejecuten dentro del ámbito de su competencia, debiendo contar con la evaluación y viabilidad respectiva, asimismo realizar las acciones administrativas para designar a los profesionales a cargo de cada proyecto o actividad";

Que, el Gobierno Regional de Tumbes, en el marco de la emergencia decretada por el Gobierno Central en distritos de algunas provincias del departamento de Tumbes, a través del Decreto Supremo Nº 035-2019-PCM, planteó elaborar el expediente técnico denominado **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL, UBICADAS EN EL SECTOR ZOILA BRUCELA DE LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES"**; con un valor referencial con costos al mes de Marzo del 2019, ascendente a la suma de S/.28,915.85 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 85/100 SOLES), plazo de ejecución 10 (DIEZ) días calendarios, modalidad de ejecución administración directa; cuyo objeto es recuperar el





RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000112 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, 30 ABR 2019

cauce y sección hidráulica de quebradas y drenes, sectores varios que se encuentra colmatado para aliviar el flujo de las aguas pluviales, protegiendo las áreas agrícolas que se encuentran colmatadas e invadidas de vegetación;

Que, el expediente técnico materia de la actividad **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL, UBICADAS EN EL SECTOR ZOILA BRUCELA DE LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES"**; ha sido elaborado por el Ingeniero Esmedy Moran Coronado con registro CIP Nº 49648, hábil en el ejercicio profesional, conforme se evidencia del Certificado de Habilidad Nº A-0006320; y revisado por la Subgerencia de Servicios Productivos de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, solicitando la aprobación del expediente técnico materia de la presente resolución;

Que, el Jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riesgo de Desastres (OFREGED) del Gobierno Regional de Tumbes, a través de la Carta Nº 052-2019/ING.HHRS, con fecha mes de Abril 2019, recomienda priorizar la intervención en los quince (15) sectores críticos por peligro eminente de inundación y movimiento en masa, encontrándose descrita la actividad en el Informe Final de Consultoría;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial mediante el Memorando Nº 179-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, de fecha 23 de Abril del 2019; emite la certificación de crédito presupuestario de la actividad **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL, UBICADAS EN EL SECTOR ZOILA BRUCELA DE LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES"**; por el monto de S/.28,915.85 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 85/100 SOLES), afectándose el gasto a la correlativa 0155, fuente de financiamiento Canon y Sobrecanon;

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional y de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el expediente técnico de la actividad denominada **"MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL, UBICADAS EN EL SECTOR ZOILA BRUCELA DE LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES"**, cuyo valor referencial asciende a la suma de S/.28,915.85 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 85/100 SOLES), con precios vigentes al mes de Marzo 2019, y con un plazo de ejecución de 10 (DIEZ) días calendarios y consta de los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas; Metrados, Análisis de Precios Unitarios; Presupuesto Base, Presupuesto Analítico; Gastos de Supervisión, Gastos Administrativos, Resumen de Presupuestos, Cronograma de



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº000112 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR

Tumbes, **30 ABR 2019**

Ejecución, Cronograma de Desembolsos, Cronograma valorizado; Precios y Cantidades Requeridos por Tipo, Planos y vistas fotográficas.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR, el Presupuesto Analítico del expediente técnico de la actividad mencionada en el Artículo precedente, ascendente a la suma de S/.28,915.85 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 85/100 SOLES), cuyo anexo es parte integral de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- El egreso que origine la ejecución de la actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL, UBICADAS EN EL SECTOR ZOILA BRUCELA DE LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES", por el monto de S/.28,915.85 (VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS QUINCE CON 85/100 SOLES), se afectara a la cadena funcional siguiente:

Correlativa	: 0155
Categ. Pptal.	: 01
Programa	: 0068
Prod/proy	: 3.000001
Act./AI/obra	: 5006144
Función	: 10
División Funcional	: 016
Grupo Funcional	: 0036
Finalidad	: 0212131
Meta	: 00006
Fte.Fto.	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduana y Particip.
Monto	: S/. 28,915.85
CG/GGG	: 2.3

Presupuesto que no convalida los actos acciones o gastos que realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y no se ciñan a las formalidades impuestas por las normas legales en la utilización de los fondos públicos asignados.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER, que la ejecución de la actividad denominada "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL, UBICADAS EN EL SECTOR ZOILA BRUCELA DE LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES", se ejecutará por la modalidad de Administración Directa.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la inclusión de la actividad "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL, UBICADAS EN EL SECTOR ZOILA BRUCELA DE LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION TUMBES", en el Plan Operativo Institucional de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

Copia Fiel del Original

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORUPCION Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº **-2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR**

Tumbes, **30 ABR 2019**

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Subgerencia de Servicios Productivos; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese


GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Victor Puño Decarnaque
GERENCIA REGIONAL DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
 "Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

00000112 -2019/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRDE-GR
 Tumbes,

PRESUPUESTO ANALÍTICO

PROYECTO: "MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PLUVIAL, UBICADA EN EL SECTOR ZOILA BRUCELA, DE LA ZONA AGRICOLA DEL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA DE TUMBES Y REGION DE TUMBES".

	Descripción	Nº	Nº/mes	j/día	C/mes	Importe	TOTAL
2.3.1.2	VESTUARIOS Y TEXTILES						
2.3.1.99.1	VESTUARIOS, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS						364.00
	CHALECO REFLECTIVO	26.00		14.00		364.00	
2.3.1.99.1.1	HERRAMIENTAS						475.86
	Palanas	6.00		29.33		175.98	
	Machete	6.00		20.00		120.00	
	Rastrillos	6.00		30.00		180.00	
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES						260.00
	LENTES DE SEGURIDAD	26.00		10.00		260.00	
2.3.1.5	MATERIALES Y UTILES						
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIAL DE ESCRITORIO						30.00
	Cuaderno de obra	1.00		30.00		30.00	
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD						1,872.00
	CASCOS DE PROTECCION	26.00		20.00		520.00	
	GUANTES DE CUERO REFORZADO	26.00		15.00		390.00	
	MASCARILLAS	26.00		7.00		182.00	
	BOTAS DE JEBE	26.00		30.00		780.00	
2.3.2.7	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS						
2.3.2 7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS						25,913.99
	Ingeniero Residente	1.00	1.00	0.30	5,000.00	1,500.00	
	Ingeniero Supervisor	1.00	1.00	0.25	4,500.00	1,125.00	
	Jefe de Cuadrilla	1.993	1.00	80.00	1,594.21	1,594.21	
	Participante	24.011	1.00	60.00	14,406.86	14,406.86	
	Fotocopiado	1.00		235.60		235.60	
	Gastos Notariales (Legalizacion)	1.00		50.00		50.00	
	Motofurgon 200cc - 1.5m3	327.92		16.87		5,532.02	
	Liquidacion	1.00		735.15		735.15	
	Elaboracion de Expediente Tecnico	1.00		735.15		735.15	
	TOTAL S/.						28,915.85



Handwritten signature in black ink, extending vertically downwards from the seal area.

